



Firmado digitalmente por:
GOMEZ DE LA TORRE
ARANIBAR Manuel Jesus Martin FAU
20131380870 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/03/2022 14:00:57-0500



Resolución Viceministerial

Lima, 25 MAR. 2022

N° 018 -2022-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 329 CCFFAA/OA/TES y el Oficio N° 825 CCFFAA/OA/TES, de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, el Informe Legal N° 00337-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0220-2021-DE, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000469: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, a través del literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el señor Viceministro de Recursos para la Defensa, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, por medio de las Resoluciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 023 CCFFAA/OA/RRHH, y N° 052 CCFFAA/OA/RRHH, del 31 de enero y 1 de marzo



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2022 09:53:52 -05:00



de 2022, respectivamente, se designó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, al Coronel EP Alfredo Javier Rodríguez Antezana, como Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; así como al Mayor EP Pedro Lázaro Arévalo, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al Mayor EP Jesús Giovanni Botteri Tisoc como Jefe de la Unidad de Seguridad y Contrainteligencia, y al Teniente Segundo MGP Heinz Hendrik Cárdenas Paredes, como Jefe de la Unidad de Tesorería, siendo las referidas unidades dependientes jerárquicamente de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Oficio N° 329 CCFFAA/OA/TES y Oficio N° 825 CCFFAA/OA/TES, la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, teniendo en consideración las designaciones descritas en el párrafo precedente; así como el Informe Técnico N° 02-CCFFAA/OA/TES, del 1 de marzo del 2022, por el cual la Oficina de Administración del citado órgano ejecutor sustenta la propuesta presentada;

Que, el artículo 35 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE, establece que la Oficina de Administración es la encargada de administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para una eficiente y eficaz gestión institucional. Es responsable de asegurar la racionalidad y eficiencia de los procesos administrativos de recursos humanos, seguridad, logística, contabilidad, tesorería y patrimonio;

Que, mediante Informe Legal N° 00337-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, por medio de resolución viceministerial, a los responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000469: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en tanto el personal propuesto por el mencionado órgano ejecutor desempeña funciones en unidades de organización dependientes de la oficina responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución;

Con el visado de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000469: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme al detalle siguiente:

Coronel EP	Alfredo Javier Rodríguez Antezana	Primer Titular
Teniente Segundo MGP	Heinz Hendrik Cárdenas Paredes	Segundo Titular
Mayor EP	Pedro Lázaro Arévalo	Suplente





Mayor EP	Jesús Giovanni Botteri Tisoc	Suplente
----------	------------------------------	----------

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU 20131367938
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2022 19:05:25 -05:00

Rodolfo Acuña Namihás
Viceministro de Recursos para la Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2022 09:54:19 -05:00

